

RESOLUCIÓN No.

000340

07 MAR. 2013

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27, literal G del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

Los servidores público **MARISOL MONTOYA LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.653.006, mediante escrito de fecha seis (6) de marzo de 2013, solicitó permiso remunerado por los días siete (7) y ocho (8) de marzo de 2013, con el fin de atender asuntos de carácter personales.

Para tal efecto, el artículo 37 de la Resolución 000033 de 23 de febrero de 2007, señala:

"Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) de días."

Teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente expuesto y previo al lleno de los requisitos de tiempo y forma, se hace necesario conceder el permiso solicitado.

Por lo que se

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Concédase permiso remunerado a la servidora pública **MARISOL MONTOYA LARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 49.653.006, por los días siete (7) y ocho (8) de marzo de 2013, con el fin de atender asuntos de carácter personales

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)

Elab. María Cristina Martínez B.
Reviso. Ricardo Consuegra Charris

